Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°..232..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID 430.092 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 86 del 12 de abril de 2023, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 6612/23); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota DGEP Nº 19/23 del 16 de marzo de 2023, de la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, mediante la cual se solicita el inicio del llamado de referencia, incluyendo en el pedido la descripción de las especificaciones técnicas.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen U.O.C. N° 12/2023 del 29 de marzo del 2023, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «...es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del PBC del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2023 para la Adquisición de equipos no letales para las fuerzas de seguridad de los Establecimientos Penitenciarios del país cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, por Dictamen DGAJ N° 99/23 del 10 de abril de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expidió, manifestando cuanto sigue: «De los antecedentes arrimados y las consideraciones hechas conforme a las disposiciones que rigen la materia, esta Dirección General considera, que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica (LPN SBE) N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 430092, teniendo en cuenta que cumple con todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por Memorándum UOC N° 86 del 12 de abril de 2023, la Dirección de Contrataciones solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 430092; aprobar el pliego de bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución N°...232..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID 430.092 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 430092, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 131 del 22/03/2023 – sub grupo de objeto del gasto 559 – (Equipos Militares y de Seguridad Varios) por un valor total de Guaraníes Dos Mil Cien Millones (G. 2.100.000.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución N°..232..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID 430.092 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 430092.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 430092, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 559 - (Equipos Militares y de Seguridad Varios).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Carmen Pamela Ocampos Cáceres, por la Dirección Administrativa;*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa; y,*
- *Carlos Cecilio Silva Vázquez, por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro